

RAFAEL PEREA RONDON
HOSTAL Y RESTAURANTE LA DICHA
ESTADO SITUACION FINANCIERA
A : DICIEMBRE 31 DE 2018 Y 2017
NIT: 80.165.322-6

	2018	2017
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.421.000	2.000.000
Deudores comerciales y otros	0	0
Total activos corrientes	2.421.000	2.000.000
Activos no corrientes		
Deudores	0	0
Propiedades, planta y equipo	14.579.000	12.000.000
Total activos no corrientes	14.579.000	12.000.000
Total activos	17.000.000	14.000.000
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Obligaciones financieras	0	0
Proveedores	0	0
Cuentas por pagar	0	0
Total pasivos corrientes	0	0
Total pasivos	0	0
Patrimonio de los accionistas		
Capital	-	-
Resultados del ejercicio	2.801.000	2.400.000
Ganancias acumuladas	14.199.000	11.600.000
Total patrimonio de los accionistas	17.000.000	14.000.000
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	17.000.000	14.000.000


RAFAEL PEREA RONDON
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC 80.165.322


DAIRO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ
 Contador Publico
 T.P 144.320-T

RAFAEL PEREA RONDON
HOSTAL Y RESTAURANTE DICHA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
A : DICIEMBRE 31 DE 2018 Y 2017
NIT: 80.165.322-6

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos de actividades ordinarias	17.892.000	16.000.000
Costo de ventas	(9.010.000)	(8.500.000)
Ganancia bruta	8.882.000	7.500.000
Otros ingresos	-	-
Gastos de ventas y distribución	(1.856.000)	(1.400.000)
Gastos de administración	(4.225.000)	(3.700.000)
Gastos financieros	-	-
Otros gastos	-	-
Ganancia antes de impuesto a la renta	(6.081.000)	(5.100.000)
Gasto por impuesto a la renta	-	-
Ganancia del período	2.801.000	2.400.000


RAFAEL PEREA RONDON
REPRESENTANTE LEGAL
CC 80.165.322


DAIRO ALBERTO GOMEZ GOMEZ
Contador Publico
T.P 144.320-T

Guatapé, 11 de febrero de 2019

DAIRO ALBERTO GOMEZ GOMEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 144320-T

CERTIFICA:

Que el Sr. **RAFAEL PEREA RONDON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.165.322, propietario del Establecimiento de comercio denominado "**HOSTAL Y RESTAURANTE LA DICHA**", ubicado en la Vereda Los Naranjos del municipio de Guatapé. Y teniendo en cuenta que el establecimiento en el año 2018 obtuvo ingresos inferiores a los 50 SMLMV (CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES), por lo tanto, no está obligado a realizar el pago de la contribución parafiscal a FONTUR.

Con fundamento en la circular 44 de noviembre 10 de 2005 emitida por la Junta Central de Contadores y el Artículo 69 de la ley 43 de 1990, el alcance del presente certificado basa en información suministrada por el interesado.

Este certificado se expide para surtir efectos de trámites de Registro Nacional de Turismo.

Atentamente,


DAIRO ALBERTO GOMEZ GOMEZ
Contador Público
T.P. 144320-T
CC 80.091.705